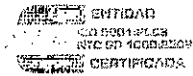
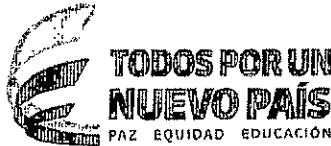




NIT.899.999.055-4



P. C.

RESOLUCIÓN NÚMERO 0000706 DE 2016
(16 FEB 2016

"Por la cual se reconoce el cambio de tipo de sociedad del Centro de Diagnóstico Automotor C.D.A. La 80 MEDITERRANEO LTDA. Habilitado mediante Resolución 003052 del 25 de julio de 2008."

EL SUBDIRECTOR DE TRÁNSITO

En ejercicio de las facultades legales y en especial las conferidas por el numeral 16.4 del artículo 16 del Decreto 087 de 2011 y la Resolución 421 del 25 de Febrero de 2014,

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Transporte mediante la Resolución N° 3768 del 26 de Septiembre del 2013, estableció las condiciones que deben cumplir los Centros de Diagnóstico Automotor para su habilitación, funcionamiento y derogo la Resolución 3500 de 2009 y sus normas modificatorias.

Que el Ministerio de Transporte, mediante Resolución 3052 del 25 de julio de 2008, habilitó el Centro de Diagnóstico Automotor C.D.A. La 80 MEDITERRANEO LTDA. Con matricula mercantil No. 21-382851-03 del 28 de junio de 2007 y NIT 900159072-9, domiciliado en la Carrera 80 No. 54 A -47 de la ciudad de Medellín, Departamento de Antioquia, para operar como Centro de Diagnóstico Automotor Clase A, con una línea de inspección para motocicletas con capacidad de revisión de 12 motocicletas por hora.

Que a través del radicado No. 20143210485192 del 25 de agosto de 2014, la Administradora del Centro de Diagnóstico Automotor C.D.A. La 80 MEDITERRANEO LTDA, solicitó el cambio de razón social de CDA LA 80 MEDITERRANEO LTDA. Por el de CDA LA 80 MEDITERRANEO S.A.S.

Por medio del oficio No. 20144200313751 del 27 de agosto de 2014, el Subdirector de Tránsito realizó requerimientos sobre documentación faltante.

Mediante radicado 20153050081472 del 7 de septiembre de 2015, el representante legal del Centro de Diagnóstico automotor CDA LA 80 MEDITERRANEO S.A.S. allega la documentación requerida.

Que la sociedad C.D.A. LA 80 MEDITERRANEO S.A.S., se encuentra debidamente acreditada ante el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia –ONAC, con cobertura al sitio ubicado en la Carrera 80 No. 54 A - 47, de la ciudad de Medellín Antioquia;

Que según el Anexo del Certificado 09-OIN-113 del 22 de diciembre de 2009, expedido por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia –ONAC, con fecha de renovación 22 de diciembre de 2012, la sociedad C.D.A. LA 80 MEDITERRANEO S.A.S. tiene autorizada una línea móvil de inspección para motocicletas, con capacidad efectiva de revisión de doce (12) motocicletas por hora.;

Que el Grupo Operativo en Tránsito Terrestre, acuático y férreo de la Subdirección de Tránsito, verificó los requisitos aportados por el referido Centro de Diagnóstico Automotor en cumplimiento de la Resolución 3768 del 26 de Septiembre del 2013, respecto del establecimiento de comercio denominado C.D.A. LA 80 MEDITERRANEO S.A.S.

1

0000706

16 FEB 2016

"Por la cual se reconoce el cambio de tipo de sociedad del Centro de Diagnóstico Automotor C.D.A. La 80 MEDITERRANEO LTDA. Habilitado mediante Resolución 003052 del 25 de julio de 2008."

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Reconocer el cambio de tipo de sociedad del Centro de Diagnóstico Automotor C.D.A. La 80 MEDITERRANEO LTDA. Habilitado mediante Resolución 003052 del 25 de julio de 2008 por el de C.D.A. LA 80 MEDITERRANEO S.A.S.;

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comunicar el presente acto administrativo a la Concesión RUNT S.A., a la Superintendencia de Puertos y Transporte para que procedan a realizar la correspondiente modificación.

ARTÍCULO TERCERO.- Las acreditaciones expedidas por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia ONAC respecto de las capacidades por hora por línea, son parte integrante de la presente Resolución

ARTÍCULO CUARTO.- Notificar la presente resolución al señor Juan Felipe Muñoz Giraldo, representante legal de la sociedad C.D.A. LA 80 S.A.S., identificada con el número de matrícula mercantil 21-382851-12 con fecha de renovación 24 de marzo de 2015 y NIT 900159072-9 ubicado en la Carrera 80 No. 54 A - 47, de la ciudad de Medellín Antioquia; conforme a lo dispuesto en los artículos 66 y 67 del Código Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO QUINTO - Ordenar la publicación de la presente resolución en la página WEB del Ministerio de Transporte.

ARTÍCULO SEXTO.- La presente resolución rige a partir de su notificación,

ARTÍCULO SÉPTIMO.- Contra el presente acto administrativo proceden los recursos de reposición ante la Subdirección de Tránsito y de apelación ante la Dirección de Transporte y Tránsito dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a su notificación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D. C, a

16 FEB 2016


ITALO FABIAN CRESPO LORZA

Proyectó: Juan Pablo Barbosa Romero – Profesional Subdirección de Tránsito
Revisó: Luis Trinidad García. – Coordinadora Grupo Operativo en Tránsito Terrestre Acuático y Férreo

NIT.899.999.055-4

NOTIFICACIÓN PERSONAL

En Medellín, a las 11:15 a.m., del día veintiocho (28) del mes de marzo del año dos mil dieciséis (2016), notifiqué personalmente al (a) señor(a), doctor(a) JUAN FELIPE MUÑOZ GIRALDO identificado(a) con la Cédula de ciudadanía No. 71.782.901 de Medellín, en su calidad de Gerente de la empresa CDA-LA 80 MEDITERRANEO SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA - el contenido de la Resolución No. 0706 del 16 de febrero de 2016, "Por la cual se reconoce el cambio de tipo de sociedad del Centro de Diagnóstico Automotor C.D.A. La 80 MEDITERRANEO LTDA, Habilitado mediante Resolución 003052 del 25 de julio de 2008".

Al(a) notificado(a) se le hace entrega de una copia auténtica y gratuita de la decisión y se le advierte que contra la misma, proceden los recursos de Reposición ante la Subdirección de Tránsito y el de Apelación ante la Dirección de Transporte y Tránsito del Ministerio de Transporte, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la presente notificación.

NOTIFICADO

EL NOTIFICADOR

FIRMA

FIRMA

C.C.

C.C.

TP.

DIRECCION

CIUDAD

TELEFONO

FECHA

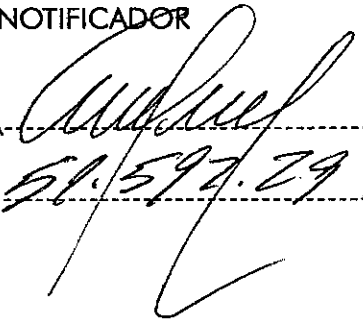
71.782.901

CR 80 # 54 s- 47

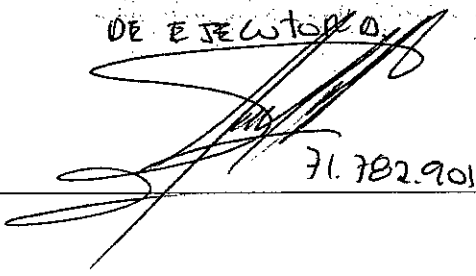
MEDELLIN

3116305250

28/03/2016



RENUNCIÓ A TERMINOS
DE EJECUTORIA



71.782.901